

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 530

Impreso el día 7 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUMARIO: **Habitantes** de la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, que se encuentran afectados por la erosión de las barrancas del río Paraná. Expresión de solidaridad y adopción de medidas para financiar un plan de obras. **Monfort y D'Agostino**. (2.333-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Monfort y D'Agostino por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el financiamiento de un plan de obras para la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

Sergio R. Ziliotto. – José F. Orellana. – Federico A. Massó. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo R. Conesa. – Julio De Vido. – Daniel Di Stefano. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Diego M. Mestre. – Walter M. Santillán. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su solidaridad con el pueblo de la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos y solicitar al gobierno nacional la urgente intervención a efectos de proyectar, proveer financiamiento y llevar adelante un plan de obras, que pongan a salvo a los habitantes de esa ciudad afectados por erosión de las barrancas del río Paraná.

Marcelo A. Monfort. – Jorge M. D'Agostino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Monfort y D'Agostino por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el financiamiento de un plan de obras para la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos. Luego de su estudio ha creído conveniente su aprobación sin modificaciones.

Sergio R. Ziliotto.